

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Sesión del día 21 de Julio
de 1931

Presidencia del Sr. D. Valentín
Alvarez

Abierta la sesión a las once bajo la presidencia del Sr. D. Valentín Alvarez, Vicepresidente y con asistencia de los Sres. García Fernández, García del Valle, González Fernández, Cancio y Fernández Vega y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Martín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en el camino vecinal de Castrovaselle a la carretera de Figueras a Lagar, importante 8.104,85 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 225,06 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a las partidas y en la forma que propone el citado ingeniero Director.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Peñamellera Alta, en el camino vecinal de La Candaliega a Llonín, importante pesetas 11.327, y la de gastos de inspección que asciende a 420,63 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a las partidas y en la forma que propone el Ingeniero Director.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Valle Alto de Peñamellera, en el camino vecinal de Mildón a Océño, importante pesetas 14.626,93, y la de gastos de inspección que asciende a 382,52 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos

para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a las partidas y en forma que propone el Ingeniero Director de Obras provinciales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Villayón, en el camino vecinal de Villayón a Ponticiella por Carrio, Argolellas, etcétera, trozo primero, importante pesetas 13.603,40, y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 1.055,50 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a las partidas y en la forma que propone el Ingeniero Director.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar las relaciones de jornales de los peones extraordinarios ocupados en las carreteras de Los Campos a Trubia y Piedratecha al Espín, durante los meses de Mayo y Junio, importantes 356,25 ptas. y 366,25 pesetas, respectivamente, y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos habidos durante el mes de Junio, por servicios de maquinaria en los caminos vecinales, importante 5.582,35 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección, con cargo al presupuesto extraordinario.

Del mismo modo se acordó aprobar las cuentas que el mismo Ingeniero remite de los gastos habidos en el servicio de maquinaria, del Almacén - Garage, durante el mes de Junio, importante 355,25 pesetas, y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 4.000 pesetas, consignadas en el

párrafo 9.º del Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Se acordó igualmente aprobar la cuenta de gastos originados durante el mes de Junio, por los servicios de maquinaria en las carreteras provinciales, importante pesetas 312,75, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para conservación de carreteras figura en el Capítulo XI artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos habidos en automóviles y maquinaria, durante el mes de Junio, importante pesetas 5.679,40; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 50.000 pesetas consignadas en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto.

Vistas las relaciones extractadas de los recorridos efectuados por los Vigilantes afectos a la Sección de Vías y Obras provinciales, en cumplimiento de los servicios que les fueron encomendados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, incluyendo en las mismas las correspondientes cuentas de indemnización que a razón de 0,30 pesetas km. por carretera y 0,12 pesetas por ferrocarril, importan 1.707,84 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se expida un libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para gastos de movimiento de Vigilantes figura consignada en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial vigente.

Vista una comunicación del Director de la Residencia provincial de Niños, manifestando haber cumplido su compromiso D. Francisco Rojo Cortés, como contratista del suministro de telas y ropas para dicha Residencia, durante el año de 1930; se acordó devolverle la fianza constituida al efecto, previo pago a la Hacienda de los derechos de cancelación de la misma, anuncios en periódicos oficiales y cuantos legalmente deban pesarse sobre dicha fianza.

Vista la tercera relación valorada de las obras de construcción de alcantarillado en el nuevo Manicomio, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 9.077,55 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la décimo tercera relación valorada de las obras de construcción de los Pabellones 8 y 10 para el nuevo Manicomio, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 19.273,94 pesetas; se acordó, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

De conformidad con el dictamen del Negociado e informe de la Ponencia de Beneficencia, se acordó admitir en la Casa de Caridad de San Lázaro, a Francisco García Alvarez, viudo, natural de Mieres y vecino de Paraña, en el concejo de Lena, debiendo de sufrir antes de su ingreso el correspondiente reconocimiento facultativo a fin de comprobar que no padece enfermedad alguna contagiosa ni de las que requieren asidua asistencia.

Visto el expediente instirido al efecto, se acordó admitir en el Manicomio provincial y en período de observación a la presentada demente María Valeriana Cabranes García, vecina de Torazo, siendo el importe de las estancias que devengue en aquel Establecimiento de cuenta de su madre en tanto no acredite debidamente su pobreza.

A propuesta del Negociado, se acordó aprobar la subasta celebrada el día dieciocho del actual para la venta de dos hembras y un macho de la raza porcina, que fué adjudicada a D. Celestino Fonseca, como mejor licitador en la cantidad 1.350 pesetas.

Siendo de urgente necesidad aumentar la consignación figurada para plazas, caminos y alcantarillado del nuevo Manicomio y existiendo economías en la adjudicación de la subasta de cielos y de los cobertizos de unión del Pabellón de la Comunidad con la cocina y de ésta con los Pabellones; se acordó, de conformidad con lo que propone la Intervención de Fondos, destinar veinticinco mil

pesetas de las referidas economías a los gastos de desmonte y terraplenado de los terrenos donde se construye el nuevo Manicomio.

Vista la liquidación que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de lo recaudado por tal concepto en el mes de Mayo último y la cuenta de gastos habidos en igual mes en los diferentes puntos de recaudación, los resúmenes de recaudación; formados por los Recaudadores; los justificantes de los pagos hechos; el estado comparativo con la recaudación obtenida en igual mes del año anterior, y los oficios de los Inspectores participando las visitas realizadas; se acordó aprobar las expresadas liquidación y cuenta y pasarlas a la Ordenación de Pagos a fin de que por el Administrador general de Arbitrios, se ingresen en la Depositaria de Fondos provinciales 7.147,55 pesetas, para completar con las 300.000 ya ingresadas, la suma de pesetas 325.997,27, a que asciende el líquido de la recaudación; y para que, a favor del mismo funcionario se expidan los siguientes libramientos: uno por 666,50 pesetas para abonar los jornales de los dos Administradores locales residentes en Gijón y Avilés; otro por 4.557 pesetas para los de los veintiocho Recaudadores; otro por 4.439,20 pesetas para los de los veintinueve Vigilantes; otro por 8.062,70 pesetas para los de los setenta y cinco Auxiliares afectos a la Administración, general y otro por 1.124,32 pesetas para el pago de los gastos de alquileres, material de oficina, correo y alumbrado y viajes en comisión.

Impuesta por la Administración general de Arbitrios provinciales la multa de 500 pesetas a D. Constantino Lopez Bravo, en virtud de expediente instruido al efecto; notificado el acuerdo al deudor sin que hiciera uso de los derechos que le otorgan las disposiciones vigentes; transcurridos con exceso los plazos que aquellas otorgan para entablar los recursos legales y no habiendo satisfecho el Sr. Lopez Bravo las mencionadas 500 pesetas, se acordó, a propuesta de la Administración general de Arbitrios, proceder contra el deudor por la vía de apremio, conforme a lo que previene el vigente Estatuto de recaudación y designar como comisionado ejecutor al Oficial con destino en la Intervención de Fondos provinciales, D. Jesús González Rodríguez.

Se acordó aprobar la factura de «Mori, Dorador», que importa 49,50 pesetas, por un marco para el cuadro del retrato del ex-Presidente Sr. Argüelles, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Corporación en el vigente presupuesto.

Se acordó aprobar la factura de D. Pedro Alvarez, de 200 pesetas, importe de una copa de plata y grabado de la misma, con destino al concurso de bolos celebrado con motivo de las fiestas de la Balesquida, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación figurada

en el vigente presupuesto para gastos de representación de la Corporación provincial.

Se acordó aprobar la relación de recibos que presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, por cuotas de abono urbano e interurbano correspondientes al actual mes de Julio, importante 451,85 pesetas, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto provincial vigente.

Accediendo a lo solicitado por D. Mario García Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase de esta Diputación; D. Pedro Sanchez Vera, Oficial de la misma, que desempeña el cargo de Contador-Interventor de la Residencia provincial de Niños; D. Fernando Muñoz Toca, Odontólogo de la Residencia provincial de Niños y don Eugenio Lopez Casielles, Delinente de la Oficina de Construcciones Civiles; se acordó conceder a cada uno de ellos un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Vista una comunicación del Ayuntamiento de Langreo, participando que no encuentra persona que se encargue de la Agencia Ejecutiva para el cobro de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1928, 1929 y 1930, se acordó designar para realizar aquellas funciones a D. Jacinto Lopez, que actualmente las desempeña en el Ayuntamiento de Villaviciosa, para la constitución de la garantía correspondiente.

Dada cuenta de una instancia de D. German de la Cerra, Inspector del Instituto Social de la Marina, de esta provincia, solicitando una subvención para el Pósito infantil de Gijón; se acordó haber visto con simpatía lo que interesa y que se tenga en cuenta al formar el presupuesto para el próximo ejercicio, lamentando no pueda accederse a lo solicitado por no existir consignación alguna para dichas atenciones en el presupuesto vigente.

Vista la comunicación del Ingeniero Jefe de la Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles, acompañando presupuesto de los gastos que habrá de originar la tramitación del expediente con motivo de las obras del proyecto de alcantarillado del nuevo Manicomio provincial, en el cruce del ferrocarril de Oviedo a Llanes, en el paso a nivel de Rubin, se acordó aprobarlo y que por su importe de 342,97 pesetas se expida un libramiento a favor del Arquitecto provincial, con cargo a la consignación figurada en el presupuesto extraordinario para las obras de caminos, plazas y alcantarillado del edificio en construcción, a fin de que deposite la expresada cantidad en la cuenta corriente que en la Sucursal del Banco de España en esta capital tiene la expresada División de Ferrocarriles.

Dada cuenta de una carta que suscriben el Presidente y Secretario del Consejo Directivo de la Caja Asturiana de Previsión Social, interesando se designe el Diputado que, con motivo de la renovación de dicho Consejo, ha de

representar en el mismo a la Diputación durante un período de cinco años; se acordó nombrar con dicho objeto al Diputado D. Luis García Fernández.

Enterada de la Circular que dirige a las Diputaciones el Excelentísimo Sr. Presidente de la de Madrid, interesando la adhesión de esta Corporación a la petición que ha de elevarse a la Superioridad a fin de conseguir que en la futura estructuración de las leyes para los organismos locales quede garantida la autonomía de los provinciales para nombramiento de su personal sin la restricción del Real decreto de 6 de Septiembre de 1925, referente a la provisión de vacantes por los licenciados del Ejército; se acordó de conformidad con lo que se interesa.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día 11 del pasado mes de Junio, de la que resulta haber sido adjudicado provisionalmente a D. Nicanor Noval Hevia, como único licitador, el remate de las obras de construcción del camino vecinal de La Secada al Carbayín, pasando por Corros, Traspando, Lamufio y Pumarabule, por la cantidad de 154.448,08 pesetas; se acordó aprobarla; adjudicar definitivamente el remate al expresado licitador en la cantidad referida y requerirle para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y concurre a otorgar la correspondiente escritura, previo el pago de los derechos de inserción de anuncios en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL, gastos notariales de la subasta y demás que se hubiesen causado.

Visto el proyecto y presupuesto para la construcción del edificio con destino a Instituto provincial de Higiene, cuya necesidad viene sintiéndose; se acordó aprobarlos y que el importe calculado para su realización, de 267.218,86 pesetas, se abone, previa subasta al efecto, con cargo al remanente existente en 31 de Diciembre para las finalidades de dicho Instituto y a la consignación figurada en el Capítulo XI, artículo 9.º, partida cuarta del vigente presupuesto.

Y se levantó la sesión siendo las doce cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

Relación demostrativa de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la segunda quincena del mes de Agosto de 1931.

Gijón

Perineumonía exudativa, especie bovina, enfermos del mes anterior 1, muertos 1.

Castrillón

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 1, invadidos 1, muertos 1, quedan enfermos 1.

Nava

Idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 1, queda enfermo 1.

Siero

Idem, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Noreña

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 3, muertos 3.

Oviedo

Idem, especie bovina, invadidos 2, muertos 2.

Luarca

Mal rojo, especie porcina, invadido 1, curado 1.

Oviedo, 5 Septiembre de 1931. El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Lorenzo. V.º B.º

El Gobernador interino,
Luis Maria de Mesa

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Caso

EDICTO

El día 23 de los corrientes, y hora de las quince, tendrá lugar en estas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde, la subasta en arrendamiento, por espacio de diez años, del coto de caza denominado «Caleao», formado por los montes Canales de Bugalendi y Julió Deboyo, Llaneces, La Trapa y Felguero, y Vega del Cobo y Peña Rosques, sitos en este término municipal, bajo el tipo mínimo de ciento cincuenta pesetas anuales, pagaderas por anualidades adelantadas.

Para tomar parte en la subasta es menester depositar el cinco por ciento del referido tipo, que el adjudicatario elevará al diez como fianza definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su exámen, por todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán durante media hora, que se concederá al efecto una vez abierto el acto de la subasta, y se ajustarán al siguiente modelo:

Fulano de tal, vecino de, con cédula personal que presenta, junto con el resguardo de tener constituido el depósito del cinco por ciento del tipo de la subasta, ofrece por el arrendamiento del coto de caza denominado «Caleao», la suma de pesetas anuales, comprometiéndose al mas exacto cumplimiento de las condiciones señaladas para esta subasta, que acepta,

Fecha y firma del interesado.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Campo de Caso, 2 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, S. Miguel.